



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO,
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y CONTRATO
DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "BICE
INMOBILIARIO III FONDO DE INVERSIÓN" ADMINISTRADO
POR BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 03 ABR 2014

093

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. La solicitud formulada por **BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, y los acuerdos adoptados en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 20 de diciembre de 2013, ante don José Manuel Figueroa Weitzman, Notario Suplente del Titular de la 8ª Notaría de Santiago;

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

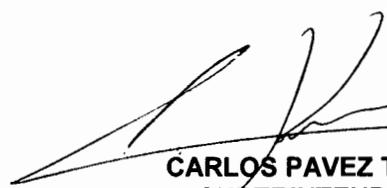
I. Apruébase la modificación al reglamento interno de "**BICE INMOBILIARIO III FONDO DE INVERSIÓN**", consistente en ampliar el plazo de duración del fondo de 5 a 7 años.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas y al contrato de promesa de suscripción de cuotas, que tienen por objeto reflejar la modificación señalada en el N° I anterior.

Cumplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl